INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	03/03/2026	Número de contrato:	CD-45-2026-4410
Nombres y apellidos del contratista:	JHONATAN MIGUEL HERNANDEZ RINCON		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2026	Fecha de finalización contrato:	25-07-2026
Valor total del contrato	27.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.500.000
Periodo del informe:	UN PRIMER INFORME A 26 DE FEBRERO DE 2026.	Informe número:	01
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a jefes de Oficina o secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.	Durante el presente periodo el día, 24 de FEBRERO de 2026, se me asigno el siguiente proceso a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor DAIRO LUIS CANTILLO CARRILLO CC. 22.733.466 Radicado: 5-240-26. Durante el presente periodo Asistí a diligencia, el día 25 de FEBRERO de 2026 a las 11:00 A.M. A fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor Deudor señor DAIRO LUIS CANTILLO CARRILLO CC. 22.733.466 Radicado: 5-240-26. Durante el presente periodo el día, 24 de FEBRERO de 2026, se me asigno el siguiente proceso a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor SANDRA MILENA GALLON

• Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.	MEZA CC.55.313.274. Radicado: 0947-2026. Durante el presente periodo Asistí a diligencia, el día 25 de FEBRERO de 2026 a las 09:30 A.M. A fin de ejercer como apoderado del D.E.I. P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor Deudor señor SANDRA MILENA GALLON.MEZA CC.55.313.274.Radicado: 0947-2026. Durante el presente periodo el día, 24 de FEBRERO de 2026, se me asigno el siguiente proceso a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor JAIME ENRIQUE DIAZ DIAZ C.C 1.143.224.660. Radicado: 0950-2026. Durante el presente periodo Asistí a diligencia, el día 25 de FEBRERO de 2026 a las 11:30 A.M. A fin de ejercer como apoderado del D.E.I. P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, Deudor señor Deudor señor JAIME ENRIQUE DIAZ DIAZ C.C 1.143.224.660. Radicado: 0950-2026.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: secretariajuridica@barranquilla.gov.co, rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



JHONATAN MIGUEL HERNANDEZ RINCON
C.C 1.045.715.681 de barranquilla – atlántico